

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**80****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 589 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Pérez Villacastín Sánchez, frente a “Strategic Minds of Management, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Procede estimar la demanda presentada por la demandante doña Mónica Pérez Villacastín Sánchez, contra “Strategic Minds of Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, declarar la improcedencia del despido, extinguida la relación laboral con efectos del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 286 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, y condenar a la empresa demandada a que abone a la actora una indemnización en la cantidad de 32.916,34 euros, más los salarios de devengados desde el despido (5 abril de 2013) hasta la fecha de esta sentencia a razón de 111,11 euros al día. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

En cuanto a la reclamación de cantidad procede estimar la demanda y condenar a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.888,90 euros en concepto de salarios, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Strategic Minds of Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/314/16)

